

Phillips 66 Bayway concede becas a estudiantes de nuestra área



De derecha a izquierda: Carol Ziegler, una directiva de asuntos comunitarios de Phillips 66 Bayway, Kendal Simmons, y el presidente de Elizabeth Promise, Inc, Frank Cuesta.

Linden, NJ- The Bayway Community Advisory Panel (CAP), una organización integrada por personalidades locales y representantes de la firmas industriales Phillips 66 Bayway Refinery, Infineum USA L.P. Cogen Technologies Linden Venture LP, y DuPont, recientemente galardonaron con becas de mil dólares a cuatro estudiantes de nuestro condado. Esos jóvenes fueron:

- Ivan Tobal, un residente de Linden y alumno de cuarto año en la Union County Vo-Tech High School, que pretende obtener un título en Ingeniería Mecánica.

- Lorens Lugo, residente de Elizabeth y alumno de cuarto año

en la Union County Magnet High School, quien aspira a graduarse en una carrera de Ingeniería.

- Carla Souza, residente de Rahway y alumna de cuarto año en la Mother Seton Regional High School, que desea obtener un título de Ingeniería Biomédica.

- Dillon Chan, estudiante de la Staten Island Technical High School, quien busca obtener un título en el campo de la computación.

Se supo además que Claudia R. Nichols, alumna de la Linden High School y Mariam Katu Binti, estudiante de la John E. Dwyer Technology Academy, también recibieron becas de Infineum EE-

UU. LP, DuPont y de la Cogeneration Technologies Linden Venture LP con el objetivo de que este verano asistan al New Jersey Institute of Technology y obtengan créditos universitarios.

Y Shannon Murphy, de la Linden High School, recibió el Phillips Science Scholarship Award que otorga la 66 Bayway Refinery, galardón que le ayudará en sus estudios de Biología y Química Forense.

Por su parte Kendal Simmons, de la Elizabeth High School Upper Academy senior, obtuvo el Excellence in Science Scholarship de Phillips 66 Bayway a través de Elizabeth Promise, Inc para ayudarla a cursar estudios en la Universidad de Delaware.

Phillips 66 en Linden proporcionará trabajo a veteranos de la Guardia Nacional

Linden, NJ- La empresa refinadora de combustibles, Phillips 66, dio a conocer que se había asociado con la institución Center for America para vincular a los miembros de la Guardia Nacional sin trabajo con potenciales empleadores.

Con esta asociación Phillips 66 de hecho se convierte en patrocinador corporativo de la iniciativa denominada American Jobs for America's Heroes, que busca justamente buscarle empleos a los integrantes de la Guardia Nacional.

De esta manera Phillips 66 se incorpora a un grupo de cien grandes empresas y dueños de negocios que pretenden colaborar en dicha tarea.

El gerente de refinería Phillips 66, David Erfert, señaló que su empresa había tenido mucho éxito en el reclutamiento y contratación de ex militares para trabajar en la refinería.

“ Este éxito es un ejemplo de cómo el programa de “American Jobs for America's Heroes” en verdad favorece a todas las partes involucradas”, dijo Erfert. “Animo pues a la industria a seguir promoviendo el programa, para que de esa forma obtenga el personal cualificado y al mismo tiempo ayude a los héroes de los Estados Unidos. Nuestros valores son la seguridad, el honor y el compromiso, y estamos orgullosos de apoyar este esfuerzo en nombre de Phillips 66”.

La Guardia Nacional cuenta con unos 358 mil efectivos y, de ellos, aproximadamente 60 mil permanecen desempleados. El programa American Jobs for America's Heroes tiene como objetivo facilitar que tanto los desempleados de la Guardia Nacional, sus familias, y los veteranos en general, puedan encontrar puestos de trabajo cualificados en

el sector privado.

El programa también proporciona apoyo práctico a los empleadores y para los solicitantes, y sirve como un complemento importante a los esfuerzos ya existentes de búsqueda empleo y ferias de trabajo. En el marco del programa los empleadores pueden publicar ofertas de empleo durante todo el año y no existen costes para los empresarios ni para los buscadores de empleo.

Los empleadores que deseen publicar sus ofertas de empleo para veteranos y miembros de la Guardia Nacional pueden inscribirse en el sitio electrónico www.CenterforAmerica.org/register.html.

Diga Lo Lei En LA VOZ
www.lavoznj.com

VOTO POR CORREO AVISO PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR UN VOTO POR CORREO

Si usted es un elector que está inscrito y cumple los requisitos del Estado y desea votar por correo en la **elección general especial** que tendrá lugar el **16 de octubre de 2013**, complete el formulario de solicitud a continuación y envíelo al suscrito, o escriba o aplique personalmente al suscrito pidiéndole que le envíe un voto para votar por correo. Su solicitud debe indicar la dirección de su domicilio y la dirección a la cual desea que se le envíe el voto. La solicitud debe estar fechada y firmada por usted.

Si alguna persona lo ayudó a completar la solicitud de voto por correo, en el mismo formulario debe señalar su nombre, dirección y firma y usted deberá firmar y fechar la solicitud para que ésta sea válida y pueda ser procesada. Ninguna persona puede servir de representante autorizado para más de 10 electores calificados en una elección. Ninguna persona que sea candidato en la elección para la cual el elector está solicitando un voto por correo puede ayudar a llenar el voto o servir de representante autorizado o portador de éste.

No se entregará ningún voto por correo a la persona que presente una solicitud por correo, a no ser que ésta se reciba al menos siete días antes de la elección e incluya toda la información solicitada. Un elector, sin embargo, puede solicitar un formulario personalmente al funcionario del condado hasta las 3 p.m. del día anterior a la elección.

A los electores que deseen votar únicamente por correo en todas las elecciones generales futuras en las que les corresponda votar y que así lo estipulen en su solicitud, luego de su solicitud inicial y sin acción ulterior de su parte, el funcionario del condado les enviará un voto por correo hasta cuando los propios electores manifiesten que ya no desean que les sigan enviando dichos votos. Al elector que no vote en la cuarta elección general siguiente a la última elección general en la que haya votado, se le podrá suspender su derecho a recibir un voto por correo para todas las elecciones generales futuras, a menos que complete una nueva solicitud y la haga llegar al funcionario del condado.

Los electores también tienen la opción de indicar en la solicitud de voto por correo que prefieren recibir los votos por correo para cada elección que tenga lugar durante el resto de este año calendario. Los electores que ejerzan esta opción recibirán sus votos por correo para cada elección que tenga lugar durante el resto de este año calendario, sin que deban ejercer acción adicional alguna.

Los formularios pueden obtenerse solicitándolos al suscrito ya sea por escrito o por teléfono o bien se puede completar la solicitud que se acompaña más abajo y enviarla al suscrito.

Fechado el 21 de agosto

Joanne Rajoppi
Joanne Rajoppi, Funcionaria del Condado
2 Broad Street Room 115
Elizabeth, New Jersey 07201-2299
Teléfono: 908-527-4360

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

Escriba claramente con letras de imprenta. Debe completarse toda la información, a menos que se marque opcional.		SOLAMENTE VOTANTE MILITAR O FUERA DEL PAÍS Solicito boletas para votar por correo en todas las elecciones para las cuales califique para votar y soy (MARGUE SOLO UNA) <input type="checkbox"/> Miembro de los Servicios Uniformados o Marina Mercante en servicio activo, o cónyuge o dependiente elegible. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense fuera de los EE.UU. y con intenciones de regresar. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y sin intenciones de regresar.	
1 Por el presente solicito un Voto por correo para: (MARQUE UNA SOLA ALTERNATIVA) la elección General (noviembre) Primaria Municipal Escolar Comisión contra incendios Especial _____ Que tendrá lugar el _____ Fecha _____ Especificar _____			
2 Apellido (Escriba o use letras de imprenta) _____ Primer nombre (Escriba o use letras de imprenta) _____ Segundo nombre o iniciales _____ Suño (eg. Jr., Sr., III) _____			
3 Dirección donde se ha inscrito para votar Dirección o N° de distrito electoral _____ Depto. _____ Municipalidad (ciudad/pueblo) _____ Estado _____ Código postal _____		4 Envíe mi voto a la siguiente dirección: <input type="checkbox"/> La misma dirección que en la Sección 3 Incluya cualquier Casilla postal, Número de distrito electoral, Estado/provincia, Código postal y país (si vive fuera de los EE.UU.) _____	
5 Fecha de nacimiento _____	6 Número de teléfono durante el día _____	7 Dirección de correo electrónico (opcional) _____	
8 Firma Por favor, haga la misma firma que aparece en el Libro de registros de votación _____ X		9 Fecha de hoy _____ / _____ / _____	

OPCIONAL – SOLO COMPLETE LAS SECCIONES 10 A 12 CUANDO CORRESPONDA					
10 Opciones que tiene el elector para recibir votos de futuras elecciones en forma automática Puede elegir una de las opciones, ambas opciones o ninguna de ellas. NO ES OBLIGATORIO QUE ELIJA UNA OPCIÓN. Si no marca una opción, se le enviará solamente el voto para la elección que seleccionó en la Sección 1. A <input type="checkbox"/> Deseo recibir un Voto por correo para todas las elecciones que se realizarán durante el RESTO DEL AÑO CALENDARIO B <input type="checkbox"/> Deseo recibir un Voto por correo para TODAS LAS ELECCIONES FUTURAS GENERALES DE NOVIEMBRE, hasta la fecha en que solicite otra cosa. <small>* Observe que: Su voto solo se puede enviar a la dirección postal que se entrega en esta solicitud; si cambia de dirección, debe notificarla por escrito al Funcionario del condado.</small>					
11 Ayudante Cualquier persona que le preste ayuda al elector para llenar esta solicitud debe completar esta sección. Nombre del ayudante (escriba en letras de imprenta) _____ Firma del ayudante _____ Fecha _____ Dirección _____ Depto. _____ Municipalidad (ciudad/pueblo) _____ Estado _____ Código postal _____					
12 Representante autorizado Cualquier elector puede solicitar un Voto por correo a través de un representante autorizado. El representante deberá ser un pariente o un elector registrado en este Condado. Ningún representante autorizado puede (1) ser Candidato a la elección para la cual el elector está solicitando un voto por correo o (2) servir de representante para más de DIEZ electores calificados por elección. Designo, _____ como a mi Representante autorizado. Escriba con letras de imprenta el nombre del representante autorizado Dirección del representante _____ Depto. _____ Municipalidad (ciudad/pueblo) _____ Estado _____ Código postal _____ Fecha de nacimiento _____ / _____ / _____ Firma del elector _____ X _____ Fecha _____ / _____ / _____ PARE El representante autorizado debe firmar la solicitud y mostrar una cédula de identificación con foto al Funcionario del condado o al funcionario del condado designado. "Por el presente certifico que el Voto por correo se lo entregará directamente al elector y a ninguna otra persona, bajo apercibimiento de la ley" Firma del representante _____ Fecha _____ / _____ / _____					
PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA N° de registro del votante _____ N° de código municipal _____ Parte _____ Distrito electoral _____ Distrito _____					